INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/17
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de marzo de 2017, siendo las 10:40 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320921

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 16/01/2017

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2325 de fecha 26/12/2016, al Dr. Roberto Palacios, Coordinador del Área de Salud, al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 06 de marzo de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**
- **INDUFAR C.I.S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	INDUFAR C.I.S.A.	SCAVONE HNOS S.A.
Precio total (IVA Incluido)		
319.739.000	2.010.812.790	1.149.982.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Dr. Roberto Palacios
Director de Salud
M.C.D.E.

Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	INDUFAR C.I.S.A.	SCAVONE HNOS S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**		
Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	INDUFAR C.I.S.A.	SCAVONE HNOS S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO	SI	NO
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI	SI	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	SI	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo las Empresas **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** en los Ítems **1-2-3-9-10-13-23-32, INDUFAR C.I.S.A.** en los Ítems **5-6-7-8-14-15-17-18-19-20-21-22-25-28-29-30-31-33-38-41-48-49 y a la Empresa SCAVONE HNOS S.A.** en los Ítems **4-24-34-39-43.**

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Comité de Evaluación - U.O.C.

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar nota mediante de fecha 13 de marzo de 2017 las siguientes documentaciones a las empresas:, conforme al siguiente detalle:

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP 1.173/2016.
Patente Comercial al día.

INDUFAR C.I.S.A.

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP 1.173/2016.

SCAVONE HNOS S.A.

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP 1.173/2016.
Patente Comercial al día.

Las documentaciones solicitadas fueron traídas en tiempo y forma, cumpliendo asi con todo lo solicitado por la Convocante.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
Constancia de SIPE

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa, conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítems	Código	Descripción	Cantidad	Cumple/No Cumple
1	51142121-001	Diclofenac 50 o 75 mg - Comprimidos	20.000	CUMPLE
2	51142001-002	Paracetamol 500 mg.	20.000	CUMPLE
3	51142001-001	Paracetamol 200 mg/ml	15.000	CUMPLE
9	51142001-014	C/ 5ml. Paracetamol 150 + Pseudoefedrina 30 mg. Solución Oral	15.000	CUMPLE
10	51142001-026	Paracetamol 250 mg + Clofeniramina 4 mg. + Pseudoefedrina 60 mg comprimidos	15.000	CUMPLE
13	51241120-010	Citrato Disodico Dihidratado 2,9 gr.Cloruro de potasio 1,5 gr. Cloruro de Sodio 2,6 gr. Glucosa 13,5 gr	2.000	CUMPLE
23	51121715-001	Enalapril 20 mg	18.000	CUMPLE
32	51142106-002	Ibuprofeno 200 mg / 5 ml+ exipientes c.s	14.000	CUMPLE

INDUFAR C.I.S.A.

Ítems	Código	Descripción	Cantidad	Cumple/No Cumple
5	51101511-012	Amoxicilina 500 mg + Ambroxol 20 mg	10.000	CUMPLE
6	51101511-023	Amoxicilina 250 o 500 mg + Ambroxol 15 mg	10.000	CUMPLE
7	51171806-002	Metoclopramida 4 mg/ml	5.000	CUMPLE
8	51172107-001	Paracetamol 500 mg + N- Butil Bromuro de Hioscina 10 mg. Gotas	5.000	CUMPLE
14	51131503-002	Ferroterapico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 125 mg.+ Acido Folico + Vitamina B1,B2,B6,B12 + Nicotinamida + Patotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs) Jarabe	10.000	CUMPLE
15	51101584-015	Metronidazol 100 mg.,Cloramfenicol 100 mg+ Hidrocortisona Acetato 10 mg.Nistatina 5 mg +Alquidimetilbencilamonio 1 mg. Ovulos	4.000	CUMPLE
17	51101511-002	C/ 5ml. Amoxicilina 500 mg. JBE	7.500	CUMPLE
18	51161508-001	Salbutamol 2 mg./ 5 ml. Jarabe	1.600	CUMPLE
19	51161508-002	Salbutamol 5 mg./ ml gotas	500	CUMPLE
20	51101584-012	Gentamicina 0,1 g + Betametasona 0,10 g. Miconazol 2g.	8.000	CUMPLE
21	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg. Comprimido	15.000	CUMPLE

Diego Ivan Villamayor
Abogado
Mat. Nº 42088

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos R. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

22	51142002-003	Ácido Acetil Salicílico 125 mg. Comprimido	14.000	CUMPLE
25	51101550-001	Cefaxelina 500 mg.	4.000	CUMPLE
28	51101701-001	Albendazol 400 mg. 10 ml	60.000	CUMPLE
29	51101513-010	Neomicina 50 mg. + Loperamide 2 mg. + Flalilsulfatiazol 500 mg.+ Dimetilpolisiloxano	2.500	CUMPLE
30	51101815-003	Nistatina 100.000 Ul x 1ml. Suspensión	2.000	CUMPLE
31	51191510-001	Furosemida 40 mg. Comprimido	3.000	CUMPLE
33	51102213-001	Trimetropin 160 mg. + Sulfamnetoxanol 800 mg + fenazoperidina 200 mg + excipientes c.s Comprimido	2.000	CUMPLE
38	51142103-005	Diclofenac, ampollas 1-2 ml	80	CUMPLE
41	51171806-001	Metoclopramida inyectable, ampollas 1 o 2 ml	80	CUMPLE
48	51181517-001	Metformina 850 mg. Comprimido	4.000	CUMPLE
49	51101542-002	Ciprofloxacina 500 mg. Comprimido	2.800	CUMPLE

SCAVONE HNOS S.A.

Ítems	Código	Descripción	Cantidad	Cumple/ No cumple
4	51101511-001	Amoxicilina 500 mg	10.000	CUMPLE
24	51101603-001	Metronidazol 500 mg	3.200	CUMPLE
34	51161630-006	Clorfemiramina Maleato 4 mg. Comprimido	4.000	CUMPLE
39	51101533-001	Rifamicina spray 20/30 ml, 1%	250	CUMPLE
43	51101550-002	Cefaxelina 500 mg. Suspensión	5.000	CUMPLE

Diego Iván Villamayor C.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,83	4,95	3,81	4,42	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,13	0,01	0,18	0,11	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	5,27	6,95	7,98	6,79	CUMPLE

INDUFAR C.I.S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,63	8,67	8,09	8,95	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,07	0,09	0,10	0,09	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	22,11	24,13	32,64	26,53	CUMPLE

SCAVONE HNOS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,43	1,69	1,92	1,67	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,29	0,23	0,24	0,25	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	10,06	9,40	8,45	9,27	CUMPLE

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Comité de Evaluación - U.O.C.

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** en los Ítems **1-2-3-9-10-13-23-32, INDUFAR C.I.S.A.** en los Ítems **5-6-7-8-14-15-17-18-19-20-21-22-25-28-29-30-31-33-38-41-48-49 y a la Empresa SCAVONE HNOS S.A.** en los Ítems **4-24-34-39-43.**

En relación a los Ítems no Adjudicados, **11-16-26-27-35-36-40-42-44-45-46-47** por no haber sido cotizado por la Empresa, y los Ítems 12 y 37 por superar el estimativo previsto por la Institución Municipal, a los cuales corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Items	Codigo	Descripción	Cantidad	P/ Unitario	Precio total
1	51142121-001	Diclofenac 50 o 75 mg - Comprimidos	20.000	1.360	27.200.000
2	51142001-002	Paracetamol 500 mg.	20.000	1.200	24.000.000
3	51142001-001	Paracetamol 200 mg/ml	15.000	2.710	40.650.000
9	51142001-014	C/ 5ml. Paracetamol 150 + Pseudoefedrina 30 mg. Solución Oral	15.000	6.790	101.850.000
10	51142001-026	Paracetamol 250 mg + Clofeniramina 4 mg. + Pseudoefedrina 60 mg comprimidos	15.000	1.509	22.635.000
13	51241120-010	Citrato Disodico Dihidratado 2,9 gr.Cloruro de potasio 1,5 gr. Cloruro de Sodio 2,6 gr. Glucosa 13,5 gr	2.000	5.190	10.380.000
23	51121715-001	Enalapril 20 mg	18.000	2.018	36.324.000
32	51142106-002	Ibuprofeno 200 mg / 5 ml+ exipientes c.s	14.000	4.050	56.700.000
		Totales			**319.739.000**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

INDUFAR C.I.S.A.

Items	Código	Descripción	Cantidad	P/ Unitario	Precio total
5	51101511-012	Amoxicilina 500 mg + Ambroxol 20 mg	10.000	9.576	95.760.000
6	51101511-023	Amoxicilina 250 o 500 mg + Ambroxol 15 mg	10.000	7.780	77.800.000
7	51171806-002	Metoclopramida 4 mg/ml	5.000	2.394	11.970.000
8	51172107-001	Paracetamol 500 mg + N- Butil Bromuro de Hioscina 10 mg. Gotas	5.000	8.059	40.295.000
14	51131503-002	Ferroterapico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 125 mg.+ Acido Folico + Vitamina B1,B2,B6,B12 + Nicotinamida + Patotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs) Jarabe	10.000	9.826	98.260.000
15	51101584-015	Metronidazol 100 mg. Cloramfenicol 100 mg+ Hidrocortisona Acetato 10 mg.Nistatina 5 mg +Alquidimetilbencilamonio 1 mg. Ovulos	4.000	12.338	49.352.000
17	51101511-002	C/ 5ml. Amoxicilina 500 mg. JBE	7.500	8.282	62.115.000
18	51161508-001	Salbutamol 2 mg./ 5 ml. Jarabe	1.600	6.665	10.664.000
19	51161508-002	Salbutamol 5 mg./ ml gotas	500	9.727	4.863.500
20	51101584-012	Gentamicina 0,1 g + Betametasona 0,10 g. Miconazol 2g.	8.000	6.596	52.768.000
21	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg. Comprimido	15.000	2.656	39.840.000
22	51142002-003	Acido Acetil Salicilico 125 mg. Comprimido	14.000	2.450	34.300.000
25	51101550-001	Cefaxelina 500 mg.	4.000	19.850	79.400.000
28	51101701-001	Albendazol 400 mg. 10 ml	60.000	3.190	191.400.000
29	51101513-010	Neomicina 50 mg. + Loperamide 2 mg. + Flalilsulfatiazol 500 mg.+ Dimetilpolisiloxano	2.500	11.025	27.562.500
30	51101815-003	Nistatina 100.000 Ul x 1ml. Suspensión	2.000	16.173	32.346.000
31	51191510-001	Furosemida 40 mg. Comprimido	3.000	4.343	13.029.000
33	51102213-001	Trimetropin 160 mg. + Sulfamnetoxanol 800 mg + fenazoperidina 200 mg + excipientes c.s Comprimido	2.000	5.355	10.710.000
38	51142103-005	Diclofenac, ampollas 1-2 ml	80	4.332	346.560
41	51171806-001	Metoclopramida inyectable, ampollas 1 o 2 ml	80	1.486	118.880
48	51181517-001	Metformina 850 mg. Comprimido	4.000	3.662	14.648.000
49	51101542-002	Ciprofloxacina 500 mg. Comprimido	2.800	9.591	26.854.800
		Totales			**974.403.240**

Diego Ivan Villamayor
Abogado
Mat. Nº 42088

Comité de Evaluación - UOC

Rodolfo Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

SCAVONE HNOS S.A.

Ítems	Código	Descripción	Cantidad	P/ Unitario	Precio total
4	51101511-001	Amoxicilina 500 mg	10.000	6.825	68.250.000
24	51101603-001	Metronidazol 500 mg	3.200	3.000	9.600.000
34	51161630-006	Clorfemiramina Maleato 4 mg. Comprimido	4.000	3.033	12.132.000
39	51101533-001	Rifamicina spray 20/30 ml, 1%	250	14.000	3.500.000
43	51101550-002	Cefaxelina 500 mg. Suspensión	5.000	16.000	80.000.000
Totales					**173.482.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", a las Empresas:

- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** en los Ítems **1-2-3-9-10-13-23-32** por la suma de Gs. **319.739.000** (Guaraníes Trescientos diecinueve millones setecientos treinta y nueve mil).

- **INDUFAR C.I.S.A.** en los Ítems **5-6-7-8-14-15-17-18-19-20-21-22-25-28-29-30-31-33-38-41-48-49** por la suma de Gs. **974.403.240** (Guaraníes Novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta).

- **SCAVONE HNOS S.A.** en los Ítems **4-24-34-39-43** por la suma de Gs. **173.482.000** (Guaraníes Ciento setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil), por resultar las ofertas más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a los Ítems no Adjudicados, **11-16-26-27-35-36-40-42-44-45-46-47** por no haber sido cotizado por la Empresa, y los Ítems 12 y 37 por superar el estimativo previsto por la Institución Municipal, a los cuales corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros